

JUZGADO DEL TRABAJO

POR
MARCELO A. MORO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la 5° Nominación de Santa Fe, Secretaria Autorizante, se ha dispuesto que en los autos caratulados: GONZALEZ, HECTOR JUAN c/OTROS s/C.P.L. Expte. N° 538/06, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público Marcelo A. Moro, Matrícula N° 1759-M-174, CUIT N° 20-14815546-2, proceda a vender en pública subasta el día 15 de Octubre de 2010 a las 16 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, el cual se llevará a cabo en la sala de remates del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. El Bien saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal proporcional (100%) equivalente a la suma de \$ 90.621,88, de no haber posturas se reducirá la base en un 25% equivalente a las sumas de \$ 67.966,41 y si pese a ello no hubiere oferentes, el bien saldrá a la venta Sin Base y Al Mejor Postor, siendo el mismo a saber: Una fracción de terreno con todo lo existente, situada en esta ciudad en el Boulevard Gálvez, comprendida en la manzana letra I, compuesta de veinte metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte, Boulevard Gálvez y Sud y Oeste con Matilde Candiotti y Este Edmundo Candiotti. Descripción según título antecedente. Del Informe del Registro General surge que el titular dominial no registra Inhibiciones, y su Dominio N° 120887 F° 5228 T° 612 I del Dpto. La Capital no presenta Hipotecas; si Embargos, el N° 73125 de fecha 02/08/05 por un monto de \$ 189.500, en autos: Di Pascuale Carlos Alberto c/Otros s/Pronto Pago. Expte. N° 516/05, Juzgado Laboral 3° Nom. Secr. única; N° 129144 de fecha 13/12/06 por un monto de \$ 255.000, Embargo Voluntario a favor del Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza de Santa Fe mediante Escritura N° 459 del 28/11/06 realizada ante el Eno. Edgar Ariel López; N° 131619 de fecha 19/12/06 por un monto de \$ 84.500 en estos autos y juzgado; N° 121486 de fecha 26/11/09 por un monto de \$ 36.418.612, en autos: Iriarte, Héctor José y Otros c/Otros s/C.P.L. Expte. N° 719/08, Juzgado 1° Instancia en lo Laboral 2° Nominación, aclarando que a fs. 173 vto. a 182 de autos existe una rectificatoria del monto de la medida cautelar siendo la misma de \$ 364.186,12 y no el monto anteriormente mencionado que por error se publicitara; N° 29587 de fecha 06/04/10 por un monto de \$ 38.242, en autos: Di Pascuale, Carlos Alberto c/Otros s/Pronto Pago. Expte. N° 516/05 Juzgado de 1° Instancia de Dist. N° 1 en lo Laboral de la 3° Nom. de la ciudad de Sta. Fe; N° 29586 de fecha 06/04/10 por un monto de \$ 12.350 en autos: Di Pascuale, Carlos Alberto c/Otros s/C.P.L. Expte. N° 455/05 Juzgado de 1° Instancia de Dist. N° 1 en lo Laboral de la 3° Nom. de la ciudad de Sta. Fe. De la Constatación Judicial practicada en el inmueble, de calle Bvard. Gálvez N° 1445 de esta ciudad, fuimos atendidos por una persona que dijo llamarse Viviana Sosa y poseer DNI 22.715.279 quien impuesta de mi cometido accedió a la realización de la medida. Expresa la atendida que es la Directora reemplazante de la Escuela particular incorporada N° 1439 Jesús Resucitado, que funciona en el lugar por la mañana y que ocupan el inmueble en carácter de préstamo por un convenio que se firmó que no tiene en este momento para exhibirlo. Agrega que la semana que viene vuelven a las instalaciones de Alto Verde de donde debieron irse por el problema de las inundaciones. Agrega que por la tarde funciona el Instituto 13 de Julio. Manifiesta que el inmueble cuenta con agua corriente, luz eléctrica y cloacas, no contando con gas natural. Acto seguido procedo a constatar que se trata de una

construcción de mampostería que al frente tiene unas rejas negras, un portón y puerta de hierro negro. Los pisos son variados, en parte cerámicos, graníticos, calcáreos y madera. El terreno es aproximadamente de 20 mts. por 50 mts. El inmueble consta de un pasillo central de ingreso, 12 habitaciones que son utilizadas como aulas y secretaría, un tinglado con techo parabólico de chapa y piso de cemento que es utilizado como salón de actos, una pequeña cocina (en la que hay una mesada con bacha doble de acero inoxidable y un calefón), tres baños: uno (con inodoro, bidet y bacha, azulejado hasta el techo) que utilizan las maestras, otro de damas (que cuenta con dos inodoros y también está azulejado hasta el techo), y un tercer baño para caballeros, azulejado (que cuenta con tres mejitorios, una bacha y dos inodoros); tiene además un patio al frente unido a otro lateral tipo pasillo y otro patio interno. Al fondo hay una habitación construida en planta alta, la que, según la atendida se utiliza como depósito a la que no pudimos ingresar por encontrarse cerrada. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Del Informe Producido por la Administración Provincial de Impuestos surge que el Inmueble tributa la partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-11-03-110087/0000-1, adeudando la suma de \$ 1.180,63 calculada al 15/06/10. Del Informe Producido por el Servicio de Catastro e Información Territorial surge que el Inmueble es el identificado con la partida de Impuesto Inmobiliario antes relacionada y precisamente el ubicado en calle Bvard. Gálvez N° 1445 de esta ciudad. Del Informe producido por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, surge que el Inmueble empadronado con el N° 0016019 adeuda la suma de \$ 23.320,90 al 21/07/10 por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles. Por su parte Aguas Santafesinas S.A. informa que el inmueble no registra deuda calculadas al 17/06/10. Por su parte Aguas Provinciales de Santa Fe informa que el inmueble no registra deuda calculadas al 12/05/10. La Ex-Dipos Residual informa que el inmueble no registra deuda al 03/05/10. Se deja constancia que el comprador deberá en el acto de remate abonar el 10% del importe resultante a cuenta del precio más los impuestos de ley y la Comisión del 3% del Martillero interviniente, en dinero efectivo. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la Subasta en los términos del Art. 499 CPCC y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo código. No obstante si el adquirente abonare el saldo mencionado pasado los treinta días corridos de la Subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés, que será el promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde, el día de Subasta y hasta el efectivo pago. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el panel situado en la Planta Baja del edificio de estos Juzgados Laborales. Aclárese que quién resulte comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de Subasta. Se deberá acreditar la publicación de los mismos con una antelación no menor a dos (2) días de la fecha señalada para el Remate. Luego de la Subasta se correrá vista con las actuaciones a los organismos Nacional y Provincial por impuestos que pudieren corresponder como consecuencia de la venta. Notifíquese por cédulas a los entes públicos acreedores, a quienes se hará saber que el monto de los impuestos y/o tasas que pudieren corresponder de la distribución de los fondos serán reservados, debiendo éstos comparecer en forma y efectuar los trámites correspondientes para la oportuna transferencia. Autorízase la publicidad solicitada, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese por cédula a los acreedores hipotecarios a los fines de que comparezcan dentro del término de diez (10) días, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley (Art. 488 CPCC). Notifíquese por

cédula al demandado en los domicilios real y legal. Practíquese liquidación a los fines previstos por el Art. 495 CPCC. Hágase saber que no se aceptará compra por comisiones innominadas. Informes: en la Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al 0342-156-129707. Santa Fe, 4 de octubre de 2010. Alejandra Cerqua de Pappa, secretaria.-

S/C 114348 Oct. 7 Oct. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GABRIEL ALBERTO CELLI ALVARES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28, de la Ciudad de Santo Tomé, en autos caratulados "Incidente de Apremio por Honorarios del Dr. Fossa en autos caratulados "RICCA MANUEL JULIO ROBERTO; RICCA MANUEL OSCAR OVIDIO y RICCA MANUEL MIGUEL ANGEL c/NISTAL, JUAN CARLOS s/EJECUTIVO" Expte. Nº 798, Año 2005, se ha ordenado que el Martillero Público Gabriel Alberto Celli Alvares, CUIT 20-17205926-1, proceda a vender en pública subasta el día 14 de Octubre 2010, a las 11:00 horas o el día siguiente hábil si aquel fuere inhábil a la misma hora en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, Alvear 2527, con la Base del Avalúo Fiscal (\$ 1722,05.-) y de no haber postores, con la retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, la sexta parte indivisa de un inmueble cuya descripción según título es la siguiente: "La Sexta parte indivisa que tiene y le corresponde sobre los siguientes inmuebles rurales, a saber: Primero: Un inmueble con las mejoras en él existentes, ubicado en la Colonia Oroño, Departamento San Gerónimo, Provincia de Santa Fe, que forma parte de la concesión número "Setenta y dos" (Nº 72) de dicha Colonia, según plano del Departamento de Geodesia de la Provincia (Nº 9 en plano particular que menciona su antecedente); y se compone de: Seiscientos cuarenta y cinco metros setenta y ocho centímetros en sus costados Norte y Sud; por Sesenta y nueve metros noventa y seis centímetros en sus costados Este y Oeste, y tiene teniendo en cuenta sus ángulos respectivos, una superficie de Cuatro hectáreas, Cincuenta y Una áreas ochenta y nueve centiáreas y veintidós decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con parte de la misma concesión; al Sud, parte de la misma concesión, de don Juan Emilio Bianchi; al Este, camino en medio, con Bartolomé Borra; y al Oeste, camino en medio, con J. Vallone.- Y, Segundo: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado y demás existente, que forma parte de la concesión numero "Setenta y dos" (Nº 72) de la Colonia Oroño, Departamento San Gerónimo, Provincia de Santa Fe, la que según plano de dicha Colonia existente en el Departamento de Geodesia de esta Provincia, y que cita su título, se compone de: En su costado Norte Seiscientos cuarenta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros; según título y seiscientos cuarenta y cinco metros sesenta centímetros, según un plano particular que cita su antecedente; al Sud, seiscientos cuarenta y cinco metros con setenta y ocho centímetros; y al Este y Oeste, setenta metros.- La fracción descripta tiene, teniendo en cuenta sus ángulos, una superficie de: Cuatro hectáreas, cincuenta y una áreas ochenta y nueve centiáreas y veintidós decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el resto de la misma concesión, propiedad de don Siguifredo Alejandro Odetti; al Sud, con parte de la misma concesión, de don Alejandro Juan Bianchi; al Este, camino en medio, con don Bartolomé Borrás y Alfredo Primo, según título; y al Oeste, camino en

medio con J. Vallone.-Y que según plano de mensura y unión, confeccionado por el Ing. Alberto Bulgubure, y que fuera inscripto en el S.C. e I.T., el 18 de Noviembre de 2003, bajo el N° 135604, se describe como una fracción de terreno denominada como "Lote 1" (Polígono A-B-C-D-A) el que se encuentra ubicado, su lado Oeste (que es su frente) a los 254,86 m. al Sur de la Ruta Provincial N° 64; y su lado Este, a los 256,52 m. al Sud de la mencionada ruta; y que consta de las siguientes medidas: al Oeste, lado D-A, de 139,96m., por igual contrafrente al Este, (línea B-C), midiendo su lado Norte, lado A-B, 635,81 m., y su lado Sud, línea C-D de 636,10 m, encerrando una superficie de 8 has. 89 As. 95 Cas. 75 dm²; siendo sus linderos: al Oeste, con camino Público; al Norte con terreno de Emilia V. Odetti de Malisani y otros; al Este, con camino Público y al Sud, con terreno de Andrés Bortolozzi. Le correspondió al demandado por compra que efectuara a Florentino Seguifredo Santiago Odetti, según escritura N° 24 pasada por ante el Escn. Tartera, y que fuera anotada en el Registro de la Propiedad el 03/03/2003 bajo el N° 15874 F° 270 T° 229 Par del Departamento San Gerónimo.- Partida de impuesto Inmobiliario: 11-02-00 150806/0001-1".-Informes: Del Registro de la Propiedad se informa que el inmueble se encuentra a nombre del demandado (sexta parte indivisa); y que reconoce las siguientes cautelares: Inhibiciones: Inscripta en fecha 04/10/2001 aforo N° 92468, reinscripta el 02/10/2006 según aforo N° 99528, monto:\$ 2412,16; Otra: aforo N° 136307 de fecha 22/12/2008, sin monto.- Embargos: el de autos, aforo N° 47584 del 19/05/2010, monto: \$ 3947,56.- La Municipalidad de Gessler: informa que adeuda la suma de \$ 137,10 al 23 de junio de 2010 (fs. 61); LA API informa que en concepto de impuesto inmobiliario no adeuda periodos a la fecha 19/04/2010 (fs. 60).- El Señor Oficial de Justicia Informa en la constatación efectuada: "En Gessler, Departamento -San Gerónimo, Provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de Junio de dos mil diez, siendo las diez y treinta horas me constituí en el predio rural ubicado en la zona rural de esta localidad- ex distrito Oroño-En el lugar y con la presencia del Martillero Público Gabriel A. Celli Alvarez quien se encuentra debidamente autorizado a intervenir en la presente medida y a nuestro requerimiento somos atendidos por una persona que dice llamarse Florentino Siguifredo Odetti, quien impuesto de nuestro cometido por íntegra lectura del oficio que antecede, accede a la realización de la medida franqueándonos el ingreso al citado predio. Se pudo observar que se trata de una fracción de campo perimetrada por alambrado en sus costados sur, este y oeste, no se observan construcciones sobre el mismo, unas cuatro hectáreas y fracción del mismo se encuentran actualmente sembradas de trigo (esquina este). Se halla ubicada a unos siete kilómetros al sureste de esta localidad de Gessler, a unos doscientos cincuenta metros al sur la ruta provincial N ° 64 de tierra que une las localidades de Coronda y Sastre. No siendo para más... .. certifico".- Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la Subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Santo Tome. Caso contrario, devengará un interés a la Tasa que se estableció en la Sentencia a Fs. 11, desde la fecha de la Subasta, hasta su efectivo pago.- Así mismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado, como así indicar el número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C.- Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (Comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el Remate, bajo

apercibimientos de tenérselos por adjudicatarios definitivo. Si se tratare de una Sociedad, deberá acompañar Estatutos y Poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantear la nulidad de la Subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos. Tasas y Contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la Subasta. Autorízase la confección de volantes de publicidad, como lo solicita. Ordenase la publicación por Edictos dejando debidamente establecido la fracción de terreno a subastar en los lotes A, B y C. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (Ley 11287) por el termino y bajo apercibimientos de Ley. Los interesados deberán concurrir al acto de Subasta con su documento de identidad: DNI, LC y/o LE. Notifíquese.”. Los licitadores deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero, en Moreno 2140, Santo Tome.- Tel.: 0342-154217726. Santo Tome, 28 Setiembre de 2010.- Laura Botbol.-Secretaria.- Ana C. Gianfrancisco.- Juez.

§ 480 114313 Oct. 7 Oct. 12

POR
ANDRES C. PERIOTTI

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “NIEVA, ROBERTO c/Otros s/Sumario”, Expte. 281/06, que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia de Circuito Judicial N° 1, 1° Nominación, 2° Secretaría, se hace saber que el Martillero Público Andrés C. Periotti, Matrícula N° 792, C.U.I.T. 20-21929927-4, procederá a vender en pública subasta el día 18 de octubre de 2010 a las 16 hs., o el día hábil inmediato posterior a la misma hora, si aquel resultara feriado, en el Colegio de Martilleros de Santa Fe (calle 9 de Julio 1426), con la base de su avalúo fiscal de \$ 8.534,21, si no hubiere oferentes con su base retasada en un 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor, todo en un mismo acto, el bien inmueble embargado en autos inscripto al T° 570 P F° 4641 Dominio N° 86212 del Depto La Capital, sito en calle Domingo French 3350/58 de la ciudad de Santa Fe. La descripción del inmueble conforme a su título es como sigue: “Dos fracciones de terreno, con lo clavado, edificado y demás adherido al suelo, ubicadas en la ciudad de Santa Fe, Depto La Capital, Pcia. de Santa Fe, Kilómetro siete del Ex Ferrocarril Santa Fe (hoy General Belgrano), en el paraje denominado “Piquete”, Barrio “Nueva Pompeya”, las que según plano especial de subdivisión N° 1613, confeccionado por el Agrimensor Nacional Felipe J. Argento, se designa como Lotes Diecinueve y Veinte de la Manzana Ocho Mil Doscientos Treinta y Tres, situados en Calle Frenen entre las de San Lorenzo y Saavedra, compuesto cada lote de diez metros de frente al Sud por cuarenta y tres metros, treinta, centímetros de fondo en cada uno de sus costados este y Oeste, totalizando una superficie total, individual cada lote de Cuatrocientos Treinta y Tres Metros Cuadrados y por estar unidos y adherentes entre si, lindan conjuntamente al Sud, Calle French; al Norte, con fondos de los Lotes cinco y seis; al Este, Lote dieciocho y al Oeste, Lote veintiuno; todos de la misma manzana, plano y según título.” El Registro General informa lo siguiente: Que subsiste el dominio a nombre de uno de los demandados. Que registra hipoteca en 1° grado a favor de Héctor Raúl Schestman por U\$S 4.913 inscripta al N° 67 F° 72 N° 1249 de fecha 5 enero/96. Asimismo anota inhibición fecha 26/02/02 aforo 10321 autos Colnaghi, Nora Aidé s/Conc. Preventivo,

Expte. 1529/00 Juzgado 1° Inst. Dto. Civ. y Com. 4° Nom. Sta. Fe; y los siguientes embargos: 1) Fecha 18/04/08, aforo 39536, Monto \$ 4.100, de estos autos. 2) Fecha 29/09/09, aforo 97626, Monto 5.789, de estos autos. Deudas: Municipalidad de Santa Fe Padrón 57684 \$ 374,10 y por Moratoria Ord. N° 10445/99 1052,40 y Padrón 576R5 \$ 374,10 y por Moratoria Ord. N° 10445/99 1052,40 al 31 mayo 2010. API por Impuesto Inmobiliario partida 10-11-06-134056/0012-7 \$ 789,03 y al 28/05/10. De la constatación judicial se hace saber lo siguiente: “me constituí en el domicilio indicado de calle Domingo French 3350 de esta ciudad. En el lugar, fui atendida por el Sr. Rubén Américo Maidana con DNI: 6.070.120, la habita el Sr. Maidana, arriba identificado junto a su esposa Nora Colnaghi y sus hijos llamados (17 años) y (15 años), es vivienda única, de uso permanente, y según manifestaciones de la Sra. Colnaghi, presente en este acto dice ser la propietaria (no exhibe escritura). Según manifestaciones del Sr. Maidana, la vivienda tiene una antigüedad de aproximadamente 20 años y hace dos meses la están ampliando. El inmueble, objeto de la constatación se encuentra en regular estado de uso y conservación y consta de las siguientes dependencias: patio de tierra al frente con alambrado, un comedor, dos dormitorios, un baño, cocina y patio. Está construida en mampostería de ladrillos, con techos de zinc y otros loza. Los pisos son de cemento, con paredes sin revoque, y las aberturas algunas de chapa y otras de madera. Goza de los servicios de luz eléctrica y cable, gas envasado, no tienen agua corriente, poseen bombeador. Está edificada sobre calle de tierra, a dos cuadras de Avda. Facundo Zuviría, entre las calles San Lorenzo y Saavedra, en el denominado Barrio Nueva Pompeya”. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del Martillero (3%). El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse el acta de remate. Se hace saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Los títulos de propiedad del inmueble no han sido agregados en autos, por lo que, el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no aceptándose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos luego de la realizada la subasta. Mas informes en Secretaría o al Martillero al 0342 155 001058. Lo que se publica por el término de ley en al BOLETIN OFICIAL y lugar visible del fuero local destinado a tal fin. Santa Fe, 29 de setiembre de 2010. Eduardo A. González, secretario.

§ 230 114190 Oct. 7 Oct. 14
